



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 7005 Año 2016 Folio N° 12
Asunto: - SUB DIRECCION DESARROLLO SOCIAL -
Licitación abreviada (solicitud) - Ampliación Lotes con Servicios - Barrio Extensión
Sur - Bella Unión (Compra aberturas y cielorraso, según especificaciones adjunta)
Resolución N° 854/017 Artigas, 23 de junio de 2017.

VISTO: que con fecha 21 de abril de 2017 esta Comuna dictó la Resolución N° 506/017, aprobando los Pliegos de Condiciones Particulares, y disponiendo el Llamado a Licitación Abreviada N° 2/2017 para la compra de aberturas y cielorraso con destino a las actuaciones en Barrio Extensión Sur de la ciudad de Bella Unión del departamento de Artigas.

RESULTANDO: i) que se cumplió con las publicaciones correspondientes;

ii) que según Acta de fojas 115 de obrados al Llamado se presentaron 7 ofertas: Sobre N° 1 de la Empresa MARTINEZ y CIA SRL (KROSER), Sobre N° 2 de la Empresa DAVVE SRL, Sobre N° 3 de la Empresa SANQUILCO S.A., Sobre N° 4 de la Empresa AGRONORTE TOTAL SRL, Sobre N° 5 de la Empresa BLUECLASS S.A, Sobre N° 6 de la Empresa BERANIL S.A y Sobre N° 7 de la Empresa BELICEL S.A. .

CONSIDERANDO: los informes técnico, de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fojas 130), de la Unidad de Asesoría Jurídica Notarial (fojas 134) y de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República (fojas 133);

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

i) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2/2017 para la compra de aberturas y cielorraso con destino a las actuaciones en Barrio Extensión Sur de la ciudad de Bella Unión del departamento de Artigas, por un **monto total de \$ 2.545.092,80** (pesos uruguayos dos millones quinientos cuarenta y cinco mil noventa y dos con 80/100) IVA incluido y en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y a las ofertas presentadas, discriminado de la siguiente manera: Empresas **MARTINEZ Y CIA SRL** por un monto de \$ 872.653,80 (pesos uruguayos ochocientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres con 80/100); **AGRONORTE TOTAL SRL** por un monto de \$ 346.702,00 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y seis mil setecientos dos); **BLUECLASS SA** por un monto de \$ 1.026.837,00 (pesos uruguayos un millón veintiséis mil ochocientos treinta y siete), y, **BELICEL SA** por un monto de \$ 298.900,00 (pesos uruguayos doscientos noventa y ocho mil novecientos), y en un todo de acuerdo al cuadro adjunto:

...//..



Carpeta N° 7005 Año 2016 Folio N° 143

Asunto: - SUB DIRECCION DESARROLLO SOCIAL -

Licitación abreviada (solicitud) - Ampliación Lotes con Servicios - Barrio Extensión Sur - Bella Unión (Compra aberturas y cielorraso, según especificaciones adjunta)

Resolución N° Artigas de 2017.

Descripción		Monto	Empresa	
Aberturas de Madera				
1	Tipo C 1 de 0.70 x 2.10 m	ud. 88	215.600,00	BELICEL S.A
2	Tipo C 2 de 0.65 x 2.10 m.	ud. 34	83.300,00	
Aberturas de Hierro				
3	Tipo H1 de 0.65 x 2.10 m.	ud. 34	277.576,00	BLUECLASS S.A
4	Tipo H2 de 0.85 x 2.10 m.	ud. 34	277.576,00	
Aberturas de Aluminio				
5	Tipo Al 1 de 1.50 x 1.00 m.	ud. 122	570.057,20	MARTINEZ Y CIA SRL
6	Tipo Al 2 de 0.60 x 1.00 m.	ud. 34	113.862,60	
7	Tipo Al 3 de 2.00 x 1.00 m.	ud. 34	188.734,00	
Sistema de suspensión para cielorrasos tipo DONN ZB11				
8	Placas de poliestireno exp. 40 mm 1.21 x 0.615	ud. 2950	321.550,00	AGRONORTE SRL
9	ZB 3000 IM (Perimetrales)	ud. 1150	83.950,00	BLUECLASS S.A
10	ZB 3660 IM (Primarios)	ud. 560	77.280,00	BLUECLASS S.A
11	ZB 1220 LM (Secundarios)	ud. 3350	144.050,00	BLUECLASS S.A
12	Clip Ceiling 1 x 1/4"	ud. 5900	64.900,00	BLUECLASS S.A
13	Tornillo tipo Parker 4.5 x 35 con taco fisher S-6 (caja de 100)	kg. 135	82.080,00	BLUECLASS S.A
14	Alambre redondo dulce galvanizado N° 16	kg. 262	25.152,00	AGONORTE SRL
15	Cartucho de silicona neutra adhesiva	ud. 185	19.425	BLUECLASS S.A

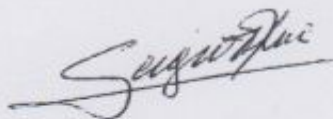
Carpeta N° 7005 Año 2016 Folio N° 144

Asunto: - SUB DIRECCION DESARROLLO SOCIAL -

Licitación abreviada (solicitud) - Ampliación Lotes con Servicios - Barrio Extensión Sur - Bella Unión (Compra aberturas y cielorraso, según especificaciones adjunta)

Intendencia de Artigas
Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2017.

2º) Cúmplase, Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a las Empresas oferentes, remítanse fotocopias a la Oficina de Comunicación para su publicación e Inclusión a la página Web, y al Municipio de Bella Unión - Sub Director de Desarrollo Social Dr. José Luis Paolini. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante), intervenga Sector Notarial para redacción y suscripción del contrato respectivo. Diligenciado en todos sus términos, vuelva a la Dirección de Hacienda a todos sus efectos.



SERGIO O. ARBIZA
Secretario General



PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas